



PROCESO: Jurisdicción Voluntaria
RADICADO: 680014003015-2023-00439-00

Al Despacho del señor juez informando que la parte interesada no se ha pronunciado frente a lo informado por la Registradora. Provea. Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

.....

Con fundamento en lo anterior se requiere al apoderado de la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de pronunciarse con respecto a la Respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de continuar con el proceso conforme a lo ordenado en auto de fecha 24 de octubre de 2022, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

La sentencia anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 27 de noviembre de 2023.